

## APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2010. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO.

Ministerio del Interio RESOLUCION EXENTA N° 3768 Oficina de Partes

Ministerio del Interior Subsecretaría del Interio División Administración y Finanzas

2 4 MAYO 2010

SANTIAGO, 19 DE MAYO 2010.

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

OTALMENTE OFICINA DE PARTES

**RECIBIDO** 

MINISTERIO DE HACIENDAR MITARO VISTOS: Los recursos aprobados del Sector Público para el año 2010, la glosa Nº 05 del 'VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior y el Decreto (I) N°150, del 27 de febrero del 2010, que señala como zona afectada por la catástrofe derivada del sismo con características de terremoto, ocurrido en las regiones de Valparaiso, Libertador Bernardo O"Higgins, Del Maule, Del Bio Bio, Araucanía v Metropolitana...

## **CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON** RECEPCION DEPART. JURIDICO DEP. T. R. Y REGISTRO DEPART. CONTABIL. SUB. DEP. C CENTRAL SUB. DEP. E. CUENTAS SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC. DEPART. AUDITORIA DEPART. V. O. P., U y T. SUB. DEP. REFRENDACION REE POR IMPUTAC. ANOT, POR IMPUTAC. DEDUCIDTO.

## RESUELVO:

APRUEBASE la siguiente transferencia de 1. recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION:

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO.

**VALOR** 

\$12.000.000.=

IMPUTACION PRESUPUESTARIA: 05 .01 .01. 24. 03 .002 "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2010.

Financiar gastos de emergencia, correspondientes a la instalación de energía eléctrica en aldeas de damnificados por el sismo ocurrido el 27 de febrero del año en curso. Incluye los siguientes gastos:

80 Empalmes \$4.920.000 80 Instalaciones eléctricas \$ 5.520,000 80 Uniones a Tablero \$ 1.560.000 TOTAL \$12.000.000

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución Nº 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004 .

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

A MACKENNEY

Subsecrétario del Interior

RODRIGO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento Saluda atte. a Ud.

tribución: inicipalidad de Molina Div. Adm. y Finanzas Oficina Nacional de Emergencia Oficina de Partes

IVAN ARÓSTICA MALDONADO Jefe División Jurídica Ministerio de Interior